



CONTADORES SAS
CONSULTORES TRIBUTARIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

**RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL
SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE
UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN**

www.aycccontadoressas.com.co

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Naturaleza

- ° Hecho generador comprende la importación.
- ° Causación del impuesto en la fecha de nacionalización del bien.
- ° Se considera un tributo aduanero según art. 3 D.1165 de 2019.
- ° Su investigación, determinación, control, discusión, devolución, cobro y sanciones se rige por lo previsto en el ET.



RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Declaración y pago

Es de causación instantánea (en la importación)

- ° Se declara y se paga de forma acumulada (anual según artículo 1.6.1.13.2.54 Decreto 1625 de 2016)
- ° Se declara en el F330 Delcarción del ipuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso para envasar, embalar o empacar bienes.
- ° Adicional, diligenciar el formato 3300 Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación IPUSUI.
- ° Hacer el pago en el Formulario 490 "Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales"



DIAN

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

¿Cómo se liquida el impuesto?

El IPUSUI en la importación nacionalización, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se liquida así:

Valor del impuesto = $(Q_{ger} + Q_{pgr} + Q_{byr}) 0,00005$ UVT Donde:

- ° Q_{ger} : Corresponde a la cantidad en gramos de contenido de plástico de envase de un solo uso gravado.
- ° Q_{pgr} : Corresponde a la cantidad en gramos de contenido de plástico de empaque de un solo uso gravado.
- ° Q_{byr} : Corresponde a la cantidad en gramos de contenido de plástico de embalaje de un solo uso gravado.
- ° UVT: Unidad de Valor Tributario.

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Naturaleza

° Sin perjuicio de la sanción a que haya lugar, cada corrección del Formulario 330 por el mismo periodo gravable es una corrección de la anterior y la reemplaza en su totalidad.

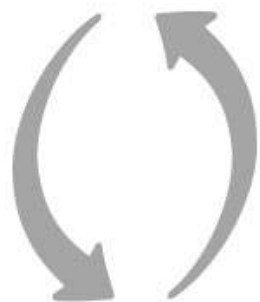
Voluntaria. Cada nueva corrección del F3300 por el mismo periodo gravable se considera corrección de la anterior y la reemplaza en su totalidad.



RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Plaza para declarar, liquidar y pagar

Febrero 2026



Año Gravable 2025

En las importaciones de 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



En las importaciones del 25 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025



Debe presentar y pagar este impuesto los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empaquetar para consumo propio el décimo día hábil del mes de febrero de cada año.

Debe presentar y pagar este impuesto os productos plásticos que hayan ingresado al país en la forma de envases, embalajes o empaques de otros bienes para comercialización el décimo día hábil del mes de febrero de cada año.

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Forma de Presentación

Formato 330 Declaración del Impuesto Nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, empacar o embalar bienes. El formulario incluye campos para el número de identificación tributaria (NIT), el número de formulario, y una tabla para declarar los productos plásticos de un solo uso.

Producto plástico	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Valor FOB
Botella	25	20	500	450
Caja	10	30	300	250
Paquete	15	40	600	500
Total productos plásticos			1400	1200
Total valor FOB				1200
Total valor a pagar				

Formato 330 Declaración del Impuesto Nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, empacar o embalar bienes.

Formato 3300 Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del PUSU. El formulario incluye campos para el número de identificación tributaria (NIT), el número de formulario, y una tabla para declarar los productos plásticos de un solo uso.

Producto plástico	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Valor FOB
Botella	25	20	500	450
Caja	10	30	300	250
Paquete	15	40	600	500
Total productos plásticos			1400	1200
Total valor FOB				1200
Total valor a pagar				

Formato 3300 Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del

Formulario 490 Recibo de pago Impuestos Nacionales. El formulario incluye campos para el número de identificación tributaria (NIT), el número de formulario, y una tabla para declarar los productos plásticos de un solo uso.

Producto plástico	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Valor FOB
Botella	25	20	500	450
Caja	10	30	300	250
Paquete	15	40	600	500
Total productos plásticos			1400	1200
Total valor FOB				1200
Total valor a pagar				

Formulario 490 Recibo de pago Impuestos Nacionales.

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Formato 3300 Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI

- ° Se prescribe el formato 3300.
- ° Aplica para el año gravable 2025 y siguientes.
- ° Deberá ser presentado previamente o al momento de la presentación del F330.
- ° Puede usar el prevalidador dispuesto por la DIAN ajustar sus sistemas según el Anexo técnico.

The image shows a screenshot of the DIAN Form 3300. The header includes the DIAN logo, the title 'Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI', and the form number '3300'. Below the header, there are several sections for data entry, including fields for 'Tipo de declaración', 'Número de formulario', and various tax-related fields. The form is structured with multiple rows and columns for detailed reporting.

Par. transitorio art. 6: para año gravable 2025 plazo para presentar el 3300 hasta 31 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Información de los productos gravados

- ° Informar la totalidad de los grs. de plástico gravado contenido en empaque, envase y embalaje en el F330.
- ° Diligenciar el F3300 y su información debe corresponder con la certificación emitida.
- ° En caso de no contar con dicha certificación, la información consignada en el F3300 se entenderá reportada bajo la gravedad de juramento.

Cuando se ciente con ella será soporte del F330. Esta certificación puede corresponder por declaración de importación o documento de transporte.

Proveedor
Transportador
Agente de carga

Se perfeccionará con la presentación del F330 y el F3300



RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

No causación del IPUSUI

° No se causa sobre la a de gramos cuando existe un Certificado de Economía Circular – CEC

° Informar los grs. de envase, empaque y embalaje que no causan el impuesto en el F330

° En caso de no contar con dicha certificación, la información consignada en el F3300 se entenderá reportada bajo la gravedad de juramento

Para el efecto no será necesario diligenciar el F3300

Según lo certificado por:
Proveedor
Transportador
Agente de carga



RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Formulario 330

DIAN		Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empaquetar bienes				330	
1. Año <input type="text"/>		4. Número de formulario					
Estado reservado para la DIAN							
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
Si es una corrección indique:		24. Cód.	25. No Formulario anterior				
Producto plástico para envasar, embalar o empaquetar bienes		Cantidad (gramos)			Impuesto \$		
		Venta o retiro (productor nacional)		Importación			
Gravados	26.		27.		28.		
Excluidos	29.		30.				
No causan el impuesto	31.		32.				
Liquidación privada	Total impuesto generado					33.	
	Sancciones					34.	
	Total saldo a pagar					35.	

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Formulario 3300

DIAN		Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI			3300		
1. Año <input type="text"/>		2. Concepto <input type="text"/>		4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN							
Datos del Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social						
Si es una corrección indique:		24. Cód.	25. No Formulario anterior				
26. Tipo de documento	27. Total gramos envase	28. Total gramos empaque	29. Total gramos embalaje	30. Total gramos plásticos	35. Total declaraciones /Guías Master		
Total impuesto IPUSUI					31		

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Formulario 3300

DIAN		Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI			3300		
		4. Número de formulario					
2 Declaraciones de importación o guías máster presentadas para la liquidación y pago del IPUSUI							
N°	32. Número de la declaración/ Guía Master	33. Número de Levante	34. Gramos de envase	35. Gramos de embalaje	36. Gramos de embalaje	37. Gramos de plástico	38. Impuesto IPUSUI
1							
2							
3							
4							
5							
6							

RESOLUCIÓN 5 DE 2026 – IMPUESTO NACIONAL SOBRE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA IMPORTACIÓN

Sujetos exentos del IPUSUI

No están obligados a declarar, liquidar o pagar el IPUSUI:

- ° Embajadas y funcionarios acreditados.
- ° De conformidad con el art 36 Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
- ° Sujetos, que en virtud de Tratado, Convenio o Ley gozan de exención en relación con este impuesto.





CONTADORES SAS
CONSULTORES TRIBUTARIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



¡Contáctanos para asesorarte!

+57 302 847 3082 – 601 8150375

www.aycccontadoressas.com.co info@aycccontadoressas.com.co